

RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACIÓN ABIERTA

Desarrollo de Estudios de Factibilidad para la Construcción del Teleférico entre la Cabecera Urbana del Municipio de Ocaña hasta el Santuario Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma en Ocaña, Norte de Santander

Bogotá, febrero 12 de 2014

FELIPE MONDRAGÓN - Ingeniero Civil -Coordinador Licitaciones CEMOSA (COLOMBIA)

Lunes, 10 de febrero de 2014 11:38 a.m.

Por medio de la presente realizamos observación al siguiente numeral: 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos de estudios, en donde su objeto o su alcance sean: CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ejecutados y terminados en últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Observación: Respetuosamente se le solicita a la entidad considerar la experiencia del proponente en contratos ejecutados y terminados los últimos diez (10) años, debido a que de esta forma permite la mayor participación de los posibles proponentes. De esta forma permite incluir empresas que tienen experiencia en el tema, y que pueden aportar una experiencia y dominio en contratos con objetos similares.

Igualmente, se le solicita a la entidad exigir los profesionales al adjudicatario, y no dentro de la oferta.

Respuesta:

FONTUR señala que en el presente proceso de contratación, se está solicitando unas condiciones expresadas en los lineamientos presentados por el Viceministerio de Turismo, las cuales se encuentran ajustadas a las necesidades del estudio de factibilidad por lo tanto, a la fecha, no es posible modificar esos lineamientos y el presente proceso no se modifica.

Diego L López - Ingeniero Civil Asistente de Licitaciones AIRCOM S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

Lunes, 10 de febrero de 2014 01:12 p.m.

Por medio de la presente realizamos observación al siguiente numeral: 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. "Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos de estudios, en donde su objeto o su alcance sean: CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ejecutados y terminados en últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso".

RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACIÓN ABIERTA

Desarrollo de Estudios de Factibilidad para la Construcción del Teleférico entre la Cabecera Urbana del Municipio de Ocaña hasta el Santuario Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma en Ocaña, Norte de Santander

Bogotá, febrero 12 de 2014

Por lo anterior atentamente solicitamos a la entidad considerar la experiencia del proponente en contratos ejecutados y terminados los últimos diez (10) años, debido a que de esta forma permite la mayor participación de los posibles proponentes. De esta forma permite incluir empresas que tienen experiencia en el tema, y que pueden aportar una experiencia y dominio en contratos con objetos similares.

Adicionalmente, se le solicita a la entidad exigir los profesionales al adjudicatario, y no dentro de la oferta.

Respuesta:

FONTUR señala que en el presente proceso de contratación, se está solicitando unas condiciones expresadas en los lineamientos presentados por el Viceministerio de Turismo, las cuales se encuentran ajustadas a las necesidades del estudio de factibilidad por lo tanto, a la fecha, no es posible modificar esos lineamientos y el presente proceso no se modifica.